

COLBER, S. L.**(Sociedad escindida)****NADALTIHO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Colber, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de febrero de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación, Nadaltinho, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de diciembre de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Nadal Gómez-Martinho.—6.141. y 3.ª 23-2-2005

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado el 8 de febrero de 2005, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3, de Sevilla) en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2005, a las 13 horas, y en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2005, a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta General Extraordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y delegación en su caso, si procede, en el consejo de administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la L.S.A. para señalar la fecha y condiciones de ejecución del acuerdo, y por su consecuencia modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.—Juan Carlos Mora Carazo (Secretario del Consejo de Administración).—6.596.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el 8 de febrero de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3, de Sevilla), en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2005, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2005, a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta General Ordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y del informe de gestión consolidado.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la L.S.A. Autorización, si procede.

Tercero.—Reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración, o, en su caso, elección de otros nuevos.

Cuarto.—Reelección y/o prórroga de auditores, o nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten y concesión de facultades a tal fin.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les otorga la L.S.A. de conformidad con el artículo 212.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.—Juan Carlos Mora Carazo (Secretario del Consejo de Administración).—6.597.

CONSERVAS PEDRO ALEGRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en las oficinas de «Conservas Pedro Alegría, Sociedad Anónima», sita en el Polígono Industrial Gardotza, sin número, de la localidad de 48710 Berriatua, el día 17 de marzo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Berriatua, 17 de febrero de 2005.—La Apoderada, doña María Rosario Alegría Elordi.—6.592.

CONSTRUCCIONES FONTENLA, S. A.*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de fecha 18 de febrero de 2005, ha acordado la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el local sito en la Plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, de La Coruña, el día 11 de marzo de 2005, a las once horas, señalándose al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediere, para su celebración en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, con fijación de su composición y nombramiento de sus integrantes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

La Coruña, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fontenla Ramil.—6.885.

CONSTRUCTORA SEXTANS EO, S. L.*Edicto-Cédula de notificación*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Ladislao Menéndez Pérez contra la empresa Constructora Sextans EO, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Constructora Sextans EO, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 2.390,70 euros de principal, más otros 376,54 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés, a nueve de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—5.924.

COYNERE, S. A.

De acuerdo con los artículos 165 y 171 de la vigente ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2005, aprobó por unanimidad la reducción de capital por amortización de acciones propias, adquiridas por compra en fecha 29 de abril de 2004 en la cantidad de 50.600 euros quedando fijado el capital social en 174.800 euros.

De acuerdo con el Reglamento de Registro Mercantil se hace constar el derecho de acreedores a la impugnación de la misma en el plazo de un mes.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, la Junta General de Accionistas acordó, igualmente, por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Ontiveros Martínez.—5.825.

CYBERZAPATOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 168/04 de este Juzgado seguido a instancia de Doña Eva Martínez Paya y otros diez más, contra la empresa «Cyberzapatos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.384,30 euros de principal, más 1.550,7 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—5.912.

ECOLOGIC TECHNICAL EQUIPMENT CONSUMPTION, S. L.*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Blanca Nieves Calvo Pombo, contra la empresa Ecologic Technical Equipment Consumption S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de febre-

ro de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada, Ecologic Tecnical Equipment Consumption S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.600,09 euros de principal, más 1.400,00 euros de intereses y 1.400,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—5.975.

ESCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión del día 17 de Enero de 2005, acordó reducir el capital social en 26.456,55 €, quedando establecido en la suma de 47.167,42 €, mediante la amortización de 4.402 acciones de la sociedad, adquiridas a sus respectivos accionistas, a quienes se abonó el importe de 415,12 € por acción, incluyéndose en el mismo el valor nominal de cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen de derecho de oposición podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, José Sellas Druguet.—5.821.

ESTE SEÑAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

NORTE INDUSTRIAL CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Junta Generales de «Este Señal, S.A.», «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.», «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.», celebradas el 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.» por su socio único «Este Señal, S.A.», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Don Michel Jacques Jolivet, Administrador Único de «Este Señal, S.A.» y «Norte Industrial Cantabria, S.A.» - Don Jean Arnaud Devret-Gouric, Administrador Único de «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.».—6.358. 2.ª 23-2-2005

FOMENTO RESIDENCIAL DE VACACIONES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad, aprobó por unanimidad el día 10 de Enero de 2005 el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	367.411,08
Total activo	367.411,08
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	370.956,96
Pérdidas y Ganancias	(63.647,09)
Total pasivo	367.411,08

Barcelona, 10 de enero de 2005.—El liquidador único, Josep Cebrià Angelats.—5.870.

FONDAT. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fondata, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta compañía, a celebrar en su sede social en Avenida Santísima Trinidad, 28, Urbanización Vallpineda, San Pere de Ribes (Barcelona), el próximo día 1 de Abril de este año a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir quórum suficiente, el siguiente día 2 de Abril, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan respecto del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 2004.

Segundo.—Aprobación si procede de la Memoria, Balance, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2004.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del año 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Pere de Ribes, 7 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración. Juan Bautista Monzó Bergé.—6.559.

GAMELA NORINVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida)

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

GAMELA INVERSIONES MOBILIARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Gamela Norinversiones, S.L., celebrada con carácter universal el día 11 de febrero de 2005 en su domicilio social, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Gamela Norinversiones, S.L.» y «Gamela Inversiones Mobiliarias, S.L.», todo ello con-

forme al proyecto de escisión total formulado por el órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas, representantes de los trabajadores y titulares de derechos especiales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Bilbao, 11 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios de Gamela Norinversiones, S.L., Gabriel Salaverri Barañano - Natividad Cuevas Unamuno.—6.286.

1.ª 23-2-2005

GARAPEN PROIEKTUAK, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 152/04 seguida contra el deudor «Garapen Proiektuak, Sociedad Limitada», domiciliada en Calbetón, 4, 20600 Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 10 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.941,14 euros de principal y de 788,22 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de febrero de 2005.—La secretaria Judicial.—5.843.

GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA NORTE, S. L. Sociedad unipersonal

CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CHAMARTÍN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., Centro Empresarial Castellana Norte, S.L. Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de los acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y Decisiones del Socio único, con fecha 20 de febrero de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal por la sociedad GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el 20 de enero de 2005, y fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de enero de 2005, con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los